

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6619 HUESCA

Edicto

D. Luis Francisco Bernal Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 y Mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:

Que en los presentes autos de Concurso Ordinario 369/2012, referentes al concursado Mincholet, S.L., con CIF B22305965, y domicilio en Carretera de Francia, Edificio Ribagorza, local 9, bajos de Benasque (Huesca), por auto de fecha 4 de febrero de 2013, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Requerir a la administración concursal para que en el plazo de quince días, computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Huesca, 11 de febrero de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130007237-1